Chihuahua capital de trabajo y resultados

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Departamento de Trámites y Licencias

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

LICENCIA Trámite Mayor Habitacional

No. de licencia: TL2025-2279

Otorga a CLAUDIA SUSANA ANDUJO ROMO que fue solicitada por: CLAUDIA SUSANA ANDUJO ROMO con domicilio para oír y recibir notificaciones [redacted] y teléfono: -.

CALLE DEL ANTILOPE Número: 7500 Lote: 00031 Manzana: 050 COLONIA COLINAS DEL SOLSuperficie de terreno: 207 m2 Clave Catastral: 186-050-031 Clave Catastral estándar: 08-001-019-00-0001-186-050-00031-00-0000 Superficie de construcción existente: 135 m2.

Director Responsable de Obra: GERONIMO ENRIQUE CHOREÑO PINEDA Registro No.: 502 Teléfono: 6141288387 Clasificación: A.

SE AUTORIZA LICENCIA: Trámite Mayor Habitacional Por un plazo de: **120** días naturales
La superficie autorizada en esta licencia se encuentra desglosada en el detalle del cobro.

DISPOSICIONES A OBSERVAR

I. Mantener copia de esta licencia y planos autorizados por esta Dirección
II. Ejecutar solamente los trabajos autorizados en este permiso.
III. El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma
IV. Informar a la Dirección sobre los problemas y/o cambios en el proyecto autorizado.
V. Renovar el permiso, en caso de no concluir en el tiempo indicado
VI. Dar aviso por escrito en el formato correspondiente a esta Dirección sobre la suspensión, terminación y/o reactivación de la obra.
VII. En los casos de terminación de obra deberá cumplir con lo establecido en el artículo 44 fracción IV inciso a y artículo 253 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.
VIII. En el proceso de ejecución de la obra se deberá apegar a lo establecido en los artículos 233, 234, 238, 244 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.
IX. La alteración de esta licencia será motivo de la cancelación de la misma y la aplicación de las sanciones correspondientes.
X. El incumplimiento en cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de aplicación de las sanciones correspondientes.

OBSERVACIONES

La presente licencia de construcción es autorizada por la suscrita **LIC. JAVIER EMILIO CRUZ VALENZUELA**, SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA del Municipio de Chihuahua, en los términos del nombramiento expedido por el Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 29, fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Esta autoridad municipal es competente para otorgar la licencia de construcción con fundamento con los artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 138 fracción XI inciso f) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 28 fracciones I y XXVII, y 72 fracciones IX y XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 9 y 13 fracción IX inciso d), 210 fracción VI, 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; 69 fracción XV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua; 4 y 5 fracciones I y XII, 16 fracción II del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.

Pago de derechos:	$	8,164.41		
Sanción:	$	4,468.94	Fecha de pago:	22/09/2025
Aportación:	$	744.82	Fecha de expedición:	22/09/2025
Otras contribuciones:	$	21.83	Fecha de vencimiento:	20/01/2026
Total:	$	13,400.00	Certificado de ingresos:	2025-495060

El monto es de acuerdo a la ley de ingresos vigente para el municipio de Chihuahua y se encuentra en el detalle del cobro correspondiente

D.R.O	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
GERONIMO ENRIQUE CHOREÑO PINEDA 2781 – DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA	ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO	ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO EN AUSENCIA DEL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 111 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	LIC. JAVIER EMILIO CRUZ VALENZUELA SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Fecha y hora de impresión: 22/09/2025 11:36 Usuario: ISALAZARV